



SERIE CONCURSOS DE TESIS 2

TESIS DE GRADO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA

NOVIEMBRE - 2020



Observatorio
de Violencia contra las Mujeres
Salta - Argentina . Ley 7863



**Iniciativa
Spotlight**

Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas

SERIE CONCURSOS DE TESIS | NÚMERO 2
**TESIS DE GRADO SOBRE VIOLENCIA
DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA**

**OBSERVATORIO DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

20 de Febrero 330 2do piso (4400)
Salta Capital, Salta, Argentina
+54 387 422 2325
observatoriomujersalta@gmail.com

Twitter: @ovcmsalta
Facebook: /pg/ovcmsalta
Instagram: @ovcmsalta
www.ovcmsalta.gob.ar

INICIATIVA SPOTLIGHT

Una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas. Comenzó a implementarse en Argentina en 2019 en alianza con actores estatales, de la sociedad civil, sector empresarial, sindical y académico.

Responsable de corrección: Gabriela Ferro

Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/.



SERIE CONCURSOS DE TESIS 2

Observatorio de Violencia contra las Mujeres

NOVIEMBRE - 2020

TESIS DE GRADO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA



Observatorio
de Violencia contra las Mujeres



Iniciativa
Spotlight

ÍNDICE

TESIS DE GRADO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SALTA

PRESENTACIÓN	05
LA REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LA PRENSA GRÁFICA SALTEÑA Y SU VINCULACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
Inés Zurita	08
EL ROL PROFESIONAL EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ASISTENCIA ESTATAL.	
Ignacio Manjarrés	22



PRESENTACIÓN

Esta publicación es el resultado del Concurso de Tesis sobre violencia de género en la Provincia de Salta, en su edición 2020, en esta oportunidad, impulsado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVcM) en conjunto con la Iniciativa Spotlight.

Desde su creación, a través de la Ley N° 7.863 de 2014, el Observatorio tiene entre sus funciones la de:

“Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia.” (Art. 3° Inc. b)

La Iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que en Argentina es implementada a través de cuatro agencias: OIT, ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, a las que se suma UNICEF como agencia asociada.

El objetivo general de la Iniciativa es prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas. En Argentina y en la región se propone reducir la violencia contra las mujeres y niñas y, su manifestación más extrema, el femicidio. Durante la primera fase, además de la implementación de una estrategia nacional se enfoca en ciertas provincias entre las que se incluye Salta, Buenos Aires y Jujuy.

Dando continuidad a la propuesta antecesora de 2019, la nueva convocatoria a Concurso de Tesis conservaba el cometido de reconocer los trabajos académicos realizados con base empírica en la provincia, así como estimular la producción de conocimiento local en la materia y la formación de profesionales con perspectiva de género.

La convocatoria invitaba a presentar tesis, tesinas y/o trabajos finales defendidos y aprobados, entre 2016 y 2020, de carreras de grado y/o profesorado que abordaran temas de prevención, atención y reparación de la violencia de género, en sus distintos tipos y modalidades con foco en la provincia de Salta.

El Jurado destinado para el proceso de evaluación, estuvo conformado por las siguientes especialistas: Ana Pérez Declercq, Directora del OVcM, Verónica Spaventa, Secretaria Letrada Corte Suprema de Justicia de Salta, Mariana Godoy, Dra. en Antropología, Investigadora Asistente en CONICET y Anabel Fernandez Prieto, Especialista en M&E por la Iniciativa Spotlight. Éste tuvo como misión seleccionar, un trabajo ganador con la posibilidad de otorgar menciones, a partir de los criterios de pertinencia temática, originalidad, consistencia metodológica, claridad expositiva y conclusiones significativas.

Estas páginas reúnen dos artículos, elaborados por la autora y el autor de las tesis seleccionadas, en los que desarrollan las reflexiones principales de sus investigaciones.

El primer artículo es el de Inés Zurita, Licenciada en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Salta, ganadora del Concurso, el mismo, enfatiza algunos capítulos de la tesis: “La representación de la mujer en la prensa gráfica salteña y su vinculación con la construcción de la violencia de género”. Este trabajo, a partir de una metodología cualitativa, busca caracterizar las

representaciones mediáticas sobre femicidios en Salta, lo que le permite identificar interesantes tensiones en los modos de representación de la violencia contra las mujeres. Uno de los aportes más significativos que permiten complejizar el abordaje, consiste en poner de manifiesto el modo en que operan ciertos procedimientos de selección e invisibilización de la información así como la manera en que nuevos términos provenientes del campo de las luchas feministas son tomados por la prensa pero resignificados bajo viejas lógicas de espectacularización de la violencia.

En segundo lugar se presenta “El rol profesional en los procesos de intervención del trabajo social dentro de la institucionalidad de la asistencia estatal” de Ignacio Manjarrés, Licenciado en Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta, destacado en el marco del concurso con Mención Especial. El artículo, basado en la tesis, sistematiza una experiencia pre-profesional de residentes de la carrera de Trabajo Social en el Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Familiar y de Género en la Provincia de Salta. Parte de una revisión crítica de diversos aspectos tales como los orígenes del trabajo social, la actualidad de la problemática, el rol del Estado y sus tramas institucionales, lo que le permite llegar a realizar un aporte a la reflexión en torno a lógicas y relaciones institucionales, prácticas asistenciales, expectativas y dificultades, en definitiva, captar las tensiones y contradicciones que atraviesan en su cotidianeidad a una institución de asistencia en violencia de género a nivel local.

Mientras la primera investigación constituye un aporte importante en relación al cambio que debe darse al tratamiento de la temática en los medios de comunicación locales, en el caso del segundo trabajo, se avanza en la formulación de propuestas para el desempeño profesional y la formación disciplinar de quienes centrarán su tarea en el abordaje de situaciones de violencia de género así como para mejorar las prácticas institucionales de asistencia en la materia. Es por esto que el Observatorio y la Iniciativa Spotlight promueven la lectura de estos trabajos que motivan la reflexión y reformulación de prácticas sociales, profesionales y políticas públicas.

LA REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN LA PRENSA GRÁFICA SALTEÑA Y SU VINCULACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INÉS ZURITA¹

1. Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Salta.



Observatorio
de Violencia contra las Mujeres



Iniciativa
Spotlight

RESUMEN

El presente artículo despliega los principales hallazgos obtenidos en la tesis de grado desarrollada para obtener el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Nacional de Salta. La misma tuvo por objetivo generar conocimiento con perspectiva de género sobre el tratamiento mediático y las representaciones que se construyeron sobre los hechos de femicidios ocurridos en la provincia de Salta durante el año 2015 en cuatro diarios locales: *La Gaceta Salta*, *El intransigente Salta*, *Nuevo Diario* y *El Tribuno de Salta*.

De la investigación realizada se hace especial énfasis en dos apartados donde, por un lado, se analizan los regímenes de (in)visibilidad hegemónicos que construyeron discursivamente a los femicidios como hechos espectaculares y delictivos desde las lógicas sensacionalistas y la mirada de la institución policial. Por otro lado, se desarrollan las disputas por el poder de la representación de los femicidios en las noticias a partir de la inserción de nuevos términos y rutinas provenientes del campo de las luchas feministas que apuntan a visibilizar la raíz cultural e histórica de una 'economía simbólica del poder' patriarcal, las cuales convivieron con las viejas lógicas de espectacularización de la violencia.

Estos resultados se obtuvieron mediante una metodología cualitativa procediendo a través del análisis del discurso de base lingüística y socio-semiótica, que se enriqueció con el aporte de las teorías del periodismo y de las representaciones mediáticas en diálogo con los estudios de género de base antropológica-decolonial. Eso permitió considerar las condiciones de producción de la información, el 'espesor temporal' de las representaciones y el contexto socio-cultural y político de las mismas, el cual estuvo atravesado por importantes avances jurídicos, políticos y sociales que apuntaron a la igualdad de género en Argentina y Latinoamérica.

ACERCA DEL PROBLEMA Y LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La tesis denominada *La representación de la mujer en la prensa gráfica salteña y su vinculación con la construcción de la violencia de género* realizó un abordaje de los modos de (in)visibilización de los casos de femicidios que ingresaron en la prensa salteña mediante el desarrollo de un análisis del discurso de la información, de los criterios de agenda, y de la puesta en funcionamiento de las representaciones mediáticas en dichas noticias. El recorte temporal del análisis consideró el periodo 2015, año en que tuvieron lugar las masivas movilizaciones *Ni Una Menos*, de forma que las condiciones de producción de la información (Verón, 1986) del corpus se enmarcaron en una coyuntura atravesada por un hito histórico que definió un antes y un después en la percepción social de la violencia género.

La última década en Argentina estuvo atravesada por la conquista y reivindicación de numerosos derechos vinculados a la igualdad de género. Una de las más destacables, la Ley de Protección Integral de las Mujeres N° 26.485, permitió nombrar e identificar diversos tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres en las esferas públicas y privadas; y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) N° 26.522, entre varios aspectos, se orientó a la deconstrucción de los mensajes

mediáticos sexistas considerados como una forma de ejercer la violencia simbólica². Dicho marco legal significó un cambio en los parámetros de ‘tolerabilidad social’ (Cebrelli y Arancibia, 2015), es decir, la disputa cultural de lo que es aceptable y condenable socialmente, permitiendo que la problemática de la violencia de género se vaya desnaturalizando³ e ingrese a la agenda periodística con nuevas miradas y nominaciones (Morelli y Rey, 2011).

A pesar de estos avances jurídicos, los ataques cruentos perpetrados contra las mujeres no disminuyeron en los años posteriores, por lo cual, el año 2015 fue especialmente destacado debido a que el 3 de junio y el 25 de noviembre irrumpió el hito *Ni Una Menos* a lo largo y ancho del país. Este hito fue especialmente significativo porque permitió que las manifestaciones y acontecimientos relativos a los derechos de las mujeres en la Argentina excedan los círculos activistas y militantes, las cuales se destacaron por una amplia participación popular que representaba una transversalidad política, social y cultural (Bauso Beltrán, 2018) unida para reclamarle a las instituciones del Estado el cese de los femicidios.

A la compleja coyuntura anteriormente mencionada, se le adhieren las características de la provincia de Salta, la cual en los últimos años presenta uno de los índices más elevados de femicidios y violaciones del país por cantidad de habitantes, según los informes presentados por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta, La Casa del Encuentro y el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Este territorio ubicado en el Noroeste argentino es una frontera geopolítica, porque hacia afuera limita con los países de Chile, Bolivia y Paraguay; y es una frontera geocultural porque hacia adentro habitan una amplia diversidad de culturas (tanto criolla, urbana, campesina, etnias originarias, como de migrantes extranjeros que llegaron en el pasado lejano y reciente) que se encuentran en constante diálogo y tensión (Cebrelli, 2017a; Álvarez Leguizamón, 2010).

La organización de la sociedad se erige sobre una fuerte impronta tradicionalista sostenida en la hegemonía de dominio terrateniente y de la religión católica, cuya histórica construcción de alteridades se actualiza constantemente y demuestra la pervivencia de viejas categorías coloniales con prácticas y discursos de marcado corte patriarcal, sexista, racista, xenófobo y clasista (Cebrelli y Arancibia, 2011). Aquí, la herencia colonial “va más allá de un estilo arquitectónico frecuentemente reciclado para el consumo turístico” (Cebrelli, 2015: 12) y se traduce en un complejo entramado de dominación que se intersecta con nuevas formas modernas de explotación del sistema capitalista actual (Segato, 2007, Bidaseca, 2011).

Estos aspectos permiten que la provincia se caracterice por la contingencia, porosidad y cruces de dinámicas interculturales que configuran un umbral tensivo, conflictivo y violento (Lotman, 1996; Cebrelli, 2008) donde las agresiones, ejercidas particularmente contra las mujeres, se constatan

2. Cabe aclarar que, si bien la LSCA se pensó para radio y televisión fundamentalmente, el impacto del debate sobre la comunicación afectó a todos los medios focalizando el tema del tratamiento periodístico aún en la prensa gráfica.

3. La violencia contra las mujeres es una práctica que tuvo su origen con las sociedades patriarcales y es el cimiento sobre el que se han erigido las relaciones de género. El alto nivel de naturalización social de este flagelo permitió que fuera históricamente negado y ocultado detrás de un manto de silencio, sobre todo si las víctimas pertenecían a grupos alterizados, como etnias originarias, sectores populares, en situación de calle, entre otros (Cebrelli y Arancibia, 2015).

con extrema frecuencia⁴. Dado que la violencia contra las mujeres es moneda corriente en la provincia, sumado a un contexto nacional de creciente visibilización de los femicidios, a fines del año 2014 -luego del conmocionante caso de la maestra rural Evelia Murillo, asesinada por intentar detener un abuso sexual contra una menor- el gobierno local declaró la Emergencia Pública en materia de Violencia de Género por dos años (Decreto 2654/14 – Ley N° 7857), la cual fue prorrogada y continúa vigente debido a la persistencia de los casos.

En esta compleja trama presentada surgieron diferentes preguntas que sirvieron de anclaje para pensar la hipótesis e iniciar la investigación: ¿Cómo se construyen las noticias sobre violencia de género en los medios de comunicación en el marco de las condiciones de producción atravesadas por ciertos cambios jurídicos, políticos y sociales llevados adelante por el movimiento de mujeres y feministas? ¿De qué manera se insertan en las agendas mediáticas de la prensa salteña? ¿Qué representaciones se construyen en torno a estos hechos? ¿Cómo se entraman con las matrices patriarcales y conservadores que caracterizan a la provincia de Salta, siendo la jurisdicción con uno de los índices de violencia de género más alarmantes del país?

En este punto, es importante aclarar que si bien la tesis fue pensada para analizar las noticias sobre las múltiples formas de violencia inscripta sobre los cuerpos de las mujeres en la prensa local (violencia física, violaciones y abuso sexual, entre otras) durante el relevamiento inicial se constató que solo la forma más extrema, es decir el femicidio, fue el tópico de mayor visibilidad en el espacio mediático, mientras que las demás formas de manifestación se mantuvieron generalmente invisibilizadas.

Así se definió como objetivo general producir conocimiento con perspectiva de género sobre el tratamiento mediático de los hechos de femicidios en los medios de comunicación, considerando que este espacio ha sido amplificador de la violencia simbólica que circula en los discursos sociales, la cual es el sedimento que sostiene otros tipos y modalidades de violencia.

De manera específica, la tesis se propuso analizar los modos en que ingresa la problemática en la agenda mediática local, relevando las representaciones en las noticias femicidios ocurridos en Salta durante el año 2015 en cuatro diarios: *La Gaceta Salta*, *El intransigente Salta*, *Nuevo Diario* y *El Tribuno de Salta*. Este análisis tuvo en cuenta las condiciones de producción de la información (Verón, 1986) y el “espesor temporal” de las representaciones (Cebrelli y Arancibia, 2005), lo que permitió que la investigación tuviera un alcance descriptivo y explicativo del fenómeno desde sus múltiples dimensiones históricas, socioculturales y políticas.

4. Un ejemplo de estas afirmaciones lo constituye el “chineo”, una práctica de dominación colonial que pervive en el territorio (Cebrelli, 2017). La misma consiste en la violación sexual de mujeres y niñas pertenecientes a etnias originarias, que se encuentran sumidas en la pobreza y la marginación, por grupos numerosos de hombres criollos con los que generalmente co-habitan en una misma zona y que gozan de un alto nivel de impunidad (Corvalán, 2011) que permite que estos delitos sean históricamente silenciados y naturalizados.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La investigación se situó en un enfoque cualitativo desde donde se realizó un análisis del discurso de base lingüística y socio-semiótica (Lotman, 1996; Martín-Barbero, 1999, 2003)⁵, una herramienta que permitió operar con el plano de la enunciación discursiva (Charaudeau, 2003; Filinich, 1998, Marafioti, 1997) para abordar las representaciones sociales y mediáticas (Cebrelli, y Arancibia, 2005).

En efecto, se realizó un relevamiento para la conformación del corpus que consistió en la selección de noticias sobre ‘casos notables’ (Ford, 2001) ocurridos en el año 2015. Estos casos son entendidos como acontecimientos singulares que quiebran la cotidianeidad y tienen algún grado de impacto social. Los mismos fueron extraídos de las versiones impresas de El Tribuno de Salta⁶ y Nuevo Diario de Salta⁷; y de los portales digitales de El Intransigente Salta y La Gaceta Salta⁸. Para esta selección se consideró la trayectoria de los diarios como formadores de opinión en relación con la importancia histórica, el predominio de contenidos de producción propia, y una amplia recepción en destinatarios que pertenecía a distintos estratos sociales y a diversas franjas etarias de la sociedad salteña⁹.

De esta manera, la muestra quedó conformada por un corpus compuesto por treinta y tres noticias agrupadas en cinco segmentos, correspondientes a cinco casos de femicidios cuyas víctimas fueron: Angélica Quinteros, Rebeca Anahí Girón, Nélide Rodríguez, Elizabeth Argañaraz y María Cardozo. Esta selección permitió dar cuenta de una gran variedad de aspectos relacionados a las clases sociales, etnias, grupos etarios y territorios en los que se perpetraron los femicidios ocurridos en distintos puntos de la provincia: Orán, Capital, Rivadavia Banda Sur, y Embarcación.

El corpus de análisis resultó de valor ya que se pudo constatar que, si bien, existen numerosas investigaciones vinculadas al análisis de contenido de las noticias sobre violencia contra las mujeres en

5. El marco teórico y metodológico del presente artículo se nutre de otras redes de investigaciones y recorridos académicos, entre los que se destaca el proyecto CIUNSa N° 2307/0 denominado “La construcción de la diferencia y de la desigualdad en la producción mediática e hiper-mediática local. Las narrativas informativas y ficcionales en el periodo 2009-2015” dirigido por el Dra. Alejandra Cebrelli.

6. El Tribuno de Salta es el diario hegemónico de la provincia, con mayor tirada, el representante los intereses económicos y políticos del grupo Horizontes S.A -sociedad perteneciente a la familia de los ex gobernadores de Salta- y del poder empresarial de la región. Se constituye como un referente imprescindible que marca la agenda de otros diarios, programas de televisión y radios locales (García Vargas, et. al., 2009). Está dirigido a un público salteño de clase media y alta que desea informarse principalmente sobre la realidad local desde una mirada crítica respecto a las actuaciones del gobierno provincial.

7. Nuevo Diario de Salta, creado en el año 2002 -etapa donde el país se encontraba inmerso en una profunda situación de crisis política y económica- es una alternativa diferente que representa a los sectores populares, y se financia a partir de la pauta publicitaria de los mismos. Por lo tanto, además de las voces del poder económico y político, el diario creaba su propia agenda visibilizando las problemáticas y las voces de los actores sociales relegados a los márgenes de la provincia (Portelli, 2012: 13).

8. El Intransigente Salta y La Gaceta Salta condicionados por la pauta publicitaria, se constituían en su momento, como periódicos oficialistas, con rutinas periodísticas que respondían a las lógicas del mercado propias de los medios digitales que buscan constantemente la primicia, y la producción inmediata de un gran caudal de noticias minuto a minuto. Esto significaba que valoraren la información novedosa e inédita, reproduciendo información “blanda” de otros medios, generalmente hegemónicos y centralizados Buenos Aires.

9. Cabe aclarar que esta selección se realizó en el año 2015 y que, en la actualidad, el contexto mediático ha cambiado y son otros diarios los que reúnen estas características.

los medios de comunicación, muy pocas se enfocan en las representaciones de género y la mayoría se acotan al estudio de un solo diario hegemónico (*El Tribuno de Salta*, en el caso de la provincia). En este sentido, el presente trabajo abordó la prensa local de manera transversal entre cuatro diarios, tanto digitales como impresos, durante el año 2015, momento en el que se inició un cambio de paradigma político y social.

PERSPECTIVAS TEÓRICAS

El marco teórico se posiciona, desde una perspectiva interdisciplinaria, dentro del campo de la comunicación-cultura, privilegiando los aportes latinoamericanos (Martín Barbero, 2003; Reguillo, 2008) desde donde dialoga con las teorías del periodismo (Martini, 2000; Luchessi, 2004) para comprender el funcionamiento de los discursos de la información, los cuales son comprendidos desde su dimensión “simbólico-expresiva” como ‘campos de interlocución’ (Grimson, 2000) privilegiados donde se reafirma y se disputa el poder de la representación.

Como sostiene Reguillo (2007), el ‘poder de la representación’ involucra la apropiación de un espacio interpretativo y de enunciación con el fin de establecer ciertos estatutos de saberes y representaciones sociales que reproducen imaginarios, conducen colectivos y comprometen voluntades, ya que se sustenta en ideologías que se basan en prácticas y producciones comunicacionales capaces de construir el horizonte normativo donde se ‘ordenan’ los sentidos del mundo y de la vida.

En este marco, el concepto de representaciones sociales es entendido como ciertas imágenes de mundo, es decir, mecanismos traductores que tienen la capacidad y facilidad para archivar y hacer circular con fluidez conceptos complejos, que remiten a sistemas de valores y a ciertos modelos de mundo de naturaleza ideológica (Cebrelli y Arancibia, 2005). Este concepto permite mirar la relación del sujeto, las adscripciones identitarias y las formaciones discursivas como contingencias que reactivan los procesos históricos en los que se entran y se leen en los intercambios comunicativos, dando cuenta de las complejas trayectorias que construyen las identidades nunca suturadas de manera definitiva (Cebrelli y Arancibia, 2010).

Los estudios de género (Butler, 1990; Segato, 2003) resultaron claves para formular una perspectiva de análisis más precisa atenta a las desigualdades que afectan a las identidades femeninas en tanto grupos subalternos (Lagarde, 1996). El concepto “género” está estrechamente relacionado con el concepto de representaciones debido a que, como lo formuló Judith Butler (1990), es una construcción social que carga de sentidos la sexualidad mediante la performatividad, “si bien, ninguna persona nace siendo hombre o mujer, éstas y otras identidades se asientan en representaciones instituidas que, aprehendidas en los *habitus*, funcionan como ropajes donde las personas configuran sus identidades, siempre cambiantes y contingentes, aunque se entran en la memoria colectiva” (Cebrelli y Arancibia, 2010: 45).

Como toda representación, el sistema sexo-genérico implica una relación respecto al poder, ya que funciona como ordenador de las relaciones y jerarquías sociales entre las personas. En primer lugar, desde una concepción biologicista y binaria (hombre-mujer) se espera que la percepción de sí de cada persona, es decir su identidad de género, se corresponda con su genitalidad. Esto va a la par con la heteronormatividad, que establece que su deseo sexual se dirija hacia la sexualidad conside-

rada “opuesta” desde esta visión. En segundo lugar, va delimitando las características que deben poseer las mujeres y varones mediante roles, creencias, valores, costumbres, normas, deberes y prohibiciones sociales para cada grupo, “que aseguran mayores posibilidades de desarrollo a algunos sujetos de género frente a otros” (Lagarde, 1996: 26).

En efecto, el análisis de la intersección entre género, los medios de comunicación y representaciones sociales resulta fundamental para abordar la configuración de visibilidades sobre la realidad donde se estabilizan ciertos sentidos sociales sobre el mundo y su funcionamiento (Reguillo, 2008). Todo lo cual, otorga el ejercicio de la violencia simbólica, entendida como la sedimentación social de valores y creencias mediante las cuales se sostiene la desigualdad de género.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Los medios de comunicación tienen la capacidad de destacar lo que consideran importante y de interés para la sociedad y lo que no debe ser tenido en cuenta (Martini, 2000), en este sentido podemos mencionar, en primer lugar, que durante 2015 –con el hito *Ni Una Menos*- la problemática de la violencia contra las mujeres se instaló fuertemente en la agenda pública y estatal, sin embargo, esto no se tradujo de la misma manera en las agendas mediáticas de Salta (Zurita, 2019a).

Se pudo constatar que los femicidios ocurridos en Salta no fueron valorados como parte de una problemática de amplia relevancia social, enmarcada en la Emergencia por Violencia de Género que rige en la provincia. Por el contrario, se insertaron dentro de un espacio de escasa relevancia dentro de la agenda-setting dado que los tópicos centrales respondieron a ‘casos conmocionantes’ y coyunturales ligados al ámbito político a nivel nacional y provincial, debido a que 2015 fue un año cargado de campañas electorales (ibídem). Si bien algunos casos lograron ingresar eventualmente a las portadas de los diarios impresos como temas de cuarto orden de importancia, se excluyeron de las tapas a los femicidios cuya ‘interseccionalidad’ (Crenshaw, 1995) involucró a mujeres pobres, adolescentes o de etnia wichí. Los diarios digitales, por el contrario, desplazaron a todos los femicidios ocurridos en el territorio hacia un lugar jerárquicamente secundario (Zurita, 2019a).

En cuanto al seguimiento de la información, dichas muertes se presentaron de manera efímera, dado que los casos fueron desapareciendo de la construcción mediática de la realidad social a los pocos días, impidiendo que los casos logren alcanzar un desenlace para el público lector. Por lo tanto, se comprendió que el tópico de los femicidios sólo fue captado por los diarios con la intención de convertirlos en objetos de consumo y de ventas mediante los efectos que causan los valores noticiosos de la conmoción y la novedad. Esto implicó que la temática fuera invisibilizada al perder esos valores, siendo olvidados, desechados de la construcción de la realidad social y reemplazada constantemente por un nuevo caudal de noticias de impacto y, por lo mismo, más redituables (ibídem).

EL FEMICIDIO CONSTRUIDO COMO HECHO MERAMENTE DELICTIVO

En cuanto a la clasificación de las noticias de femicidios, la mayoría se insertaron dentro de las secciones policiales o judiciales, en donde interactuaron con información sobre casos delictivos de diversa índole o accidentes de tránsito y domésticos (Zurita, 2019a). En este punto el análisis de

las representaciones mediáticas (Cebrelli y Arancibia, 2005, 2013) desde el plano de la enunciación discursiva de las noticias (Filinich, 1998, Marafioti, 1997) permitió determinar que los ‘regímenes de visibilidad hegemónica’ (Reguillo, 2008, 2011) estuvieron fuertemente configurados por las lógicas propias del discurso policial que se insertó dentro del discurso de la información.

Este modo de comprenderlos respondió a las prácticas y discursos de la fuente de información consultada de mayor jerarquía: los portavoces de la institución de la Policía de Salta. En menor medida, y a modo de complemento, ingresaron las fuentes provenientes del Poder Judicial de la provincia para dar cuenta de los avances de la investigación del crimen, y las fuentes médicas que permitieron conocer los resultados de las autopsias realizadas sobre los cuerpos violentados de las mujeres.

El uso de las fuentes oficiales de las instituciones de poder dentro de la sociedad, como voces autorizadas para informar estos hechos, otorgaron un fuerte ‘efecto de verosimilitud’ a los datos proporcionados en las noticias (Martini, 2000). Mientras que las voces de especialistas en problemáticas de género, de testigos, de familiares allegados e, inclusive, del victimario no lograron ingresar al espacio mediático.

Este aspecto permitió que el framing o encuadre de las noticias de femicidios se construya a partir de la perspectiva policíaca. En este sentido, el foco se colocó en los aspectos meramente descriptivos de los hechos que derivaron en la muerte de la víctima (las circunstancias en que ocurrió, el presunto móvil de crimen, la identidad de la mujer y el vínculo con el victimario) siempre en relación a la intervención de la fuerza de seguridad, haciendo hincapié en el proceso de investigación policíaco realizado o en el procedimiento que derivó en la captura, detención y procesamiento posterior de los sospechosos.

La fuerza policial, de este modo, obtuvo una capacidad privilegiada para tomar la palabra en el ‘campo de interlocución’ mediático (Grimson, 2000). Esto le permitió construir ciertas ‘representaciones sociales’ de su propio accionar, instalando ciertos ‘saberes de creencia’ (Charaudeau, 2003) que se anclan en un imaginario instituido al interior de la institución misma, cuya construcción de imágenes giraron en torno a las ideas de eficacia, rapidez y formación profesional de sus agentes policiales, es decir, poniendo el foco en la validación de la propia práctica e invisibilizando la gravedad del delito. En efecto, el femicidio fue presentado un hecho delictivo, excepcional y aislados, cuyas causas fueron las “discusiones de pareja” o los “celos” del hombre.

Así, los medios se colocaron al servicio de la construcción de una imagen casi heroica de la Policía que contrastó no sólo con la del victimario sino y sobre todo con la de la víctima, frecuentemente criminalizada o estigmatizada por tener prácticas ‘amorales’ o moralmente criticables.

Esta mirada tan sesgada, compartida tanto por la Policía como por los medios, limitó los contenidos de las noticias a la mera reproducción de un comunicado oficial, casi siempre unilateral y despojado de cualquier tipo de perspectiva de género y de valoración política, social o histórica (Martini, 2007). Esto constituyó una barrera para la comprensión de la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos que interpela a toda la sociedad y que, en el caso de la provincia, se intenta combatir mediante el Decreto de Emergencia por Violencia de Género.

Este sesgo de información debe leerse, asimismo, en relación al sentido común hegemónico configurado por las matrices conservadoras y católicas que caracterizan a la provincia de Salta. En este

contexto visibilizar la muerte sistemática de mujeres por razones de género como un problema de toda la sociedad y no como hechos individuales implicaría colocar en tela de juicio ciertas tradiciones locales sostenidas en la institución familiar y en la estructura arcaica de los roles de género.

REPRESENTACIONES DE LAS MUJERES QUE PADECIERON VIOLENCIA

Tal como sostiene Lorenzo Gomis (1991), existe una relación entre el acontecimiento periodístico y la fuente de información que ofrece una variedad de capas que oscurecen el hecho noticiable de acuerdo a los intereses de quienes producen y suministran los datos, pero también a los aspectos que el medio busca o no iluminar según su línea editorial.

Aunque los diarios salteños se caracterizaron por la predominancia del estilo de ‘prensa blanco’ (Atorressi, 1993) se observó en las noticias policiales, y sobre todo de femicidios, una hibridación con ribetes sensacionalistas propios de la ‘prensa amarilla’ que espectacularizaron la violencia mediante estrategias que sobre-exposición de los detalles escabrosos. Con la finalidad de captar la atención del público lector y satisfacer las necesidades de venta de las empresas periodísticas, los medios convirtieron la violencia contra las mujeres en objeto de banalización, consumo y lucro alejándose de este modo de un tratamiento periodístico respetuoso con perspectiva de derechos.

En este punto, tal como afirma Rita Segato (2003), los medios de comunicación funcionaron como cajas de resonancias que amplificaron las retóricas de violentas de este lenguaje que se inscribe en el cuerpo femenino y reprodujeron una ‘pedagogía de la crueldad’ que transmitió un efecto de ‘anesteciamiento’ y falta de empatía en quienes recibieron la información, enseñando y reafirmando viejos y nuevos modos de violencia hacia las mujeres (Segato, 2013).

El énfasis mediático en el morbo de la violencia fue acompañado de representaciones de la mujer víctima que, a pesar de los cambios producidos en ciertos roles tradicionales de género, reprodujeron el histórico estereotipo del ideal femenino de madre-esposa que brinda cuidados y satisface las necesidades de otras personas en el ámbito doméstico (Zurita, 2019b). Sin embargo, también las mujeres fueron representadas antagónicamente como insubordinadas-rebeldes-inmorales-infieles, lo cual atentó contra el rol cristalizado de la “mujer del hogar”, generando una la sospecha moral sobre la víctima, responsabilizándola de su propia muerte. Todo esto se tradujo, junto a la espectacularización de la violencia sobre sus cuerpos, en formas de la violencia simbólica, de modalidad mediática (ibídem).

Los victimarios, por su parte, fueron representados desde los lugares comunes del imaginario colectivo como hombres violentos-agresivos-irracionales-enfermos-delincuentes cuyas categorías se complejizaron y se convirtieron en estigmatizantes al intersectarse con el dato de la clase social como, por ejemplo, la labor de “peón rural” del interior provincial. De este modo, el discurso mediático construyó una imagen del perpetrador del femicidio como un ‘otro’ lejano y distante al público lector (Cebrelli, 2012).

Las imágenes construidas sobre la policía, como una institución eficaz y heroica, sobre la víctima como una mujer insubordinada y amoral, y del victimario como un ‘otro’ criminal y un anormal, se sustentaron en ‘saberes de creencias’ (Charaudeau, 2003) que circulan en el sentido común

hegemónico de la sociedad salteña, reforzando el efecto descontextualizador de la violencia contra las mujeres como hechos aislados y excepcionales, exentos de la sociedad.

LA PUJA POR EL PODER DE LA REPRESENTACIÓN

Como se mencionó más arriba, en los últimos años venimos asistiendo a un cambio progresivo de los modos de comprender la violencia contra las mujeres y las desigualdades de género a raíz de las acciones emprendidas por los movimientos feministas y de mujeres que interpelaron los discursos y dispositivos que sustentaron históricamente su legitimidad. De esta manera lograron abrir un proceso sociohistórico de lucha por la producción de nuevas subjetividades sobre lo femenino y lo masculino desde una visión igualitaria y diversa (Fernández, 1993), que impactó en los lugares de visibilidad y decibilidad públicos y mediáticos.

Hasta aquí pudo observarse que, dentro del campo de interlocución de la prensa salteña, el discurso de la institución de la Policía mantuvo una voz de alta intensidad (Bidaseca, 2011), ya que fue la única audible a la hora de definir y fijar las interpretaciones sobre los femicidios. Sin embargo, existieron determinados elementos que permitieron dar cuenta de la presencia de una perspectiva contra-hegemónica proveniente de una mirada feminista que se enlazó, aunque de manera subexpuesta y desde un lugar periférico, a la primera perspectiva mencionada desplegando una disputa por el ‘poder de la representación’ (Reguillo, 2007).

La nueva forma de nominación de estos hechos en la prensa dio cuenta de esta disputa. El término ‘femicidio’ se construyó colectivamente con la intención de modificar la percepción social, sin embargo, su ingreso al espacio mediático implicó una re-significación del concepto, vaciando su sentido histórico y político. Las lógicas mercantiles de las empresas periodísticas mantuvieron vigentes los sentidos de la representación del “crimen pasional”, como hechos aislados, excepcionales, dentro de las relaciones de pareja (dejando por fuera de esta representación los femicidios ocurridos en el ámbito público) compuestas por mujeres subordinadas al mandato patriarcal y social, y por hombres marginados, agresivos e irracionales impulsados por una “emoción violenta”.

Otro elemento destacable fue el ingreso de cifras de contabilización de casos de femicidios en las noticias, las cuales -sustentadas en un ‘saber de conocimiento’ y un ‘valor de verdad’ (Charaudeau, 2003)- se apoyaron en la evidencia empírica con instrumentos científicos y comprobables para abordar la realidad social. Estas estuvieron insertas en las noticias del diario hegemónico *El Tribuno de Salta*, y en menor medida en *Nuevo Diario de Salta*, debido a que ambos medios impresos anclaron, aunque parcialmente, su interés en las problemáticas de relevancia local. Por el contrario, los diarios digitales, fuertemente marcados por las lógicas de la primicia, la instantaneidad y la competencia, no incorporaron el conteo de casos en el interior de ninguna de sus noticias, ya que las mismas sólo estuvieron enfocadas en la generación de impacto y de lucro, mediante la mera reproducción de detalles descriptivos, escabrosos y violentos.

A pesar de que las cifras permitieron interrelacionar los casos y dimensionar la problemática, las mismas se presentaron como un dato de color, carente de un análisis sociocultural que permitiera una comprensión adecuada de los números, lo que reforzó la idea de una deriva de “caso” en “caso”, es decir, una sucesión de hechos aislados (Observatorio de jóvenes, medios y comunicación, 2016).

La inserción de estos nuevos elementos y términos instalados como conquista de las luchas feministas intentaron ejecutar un mecanismo de traducción y negociación para anclar el sentido de estos hechos en las estructuras de poder históricas de la sociedad. De manera simultánea estos elementos fueron resignificados (despojados de cualquier valoración política, social o histórica) y adaptados a las viejas lógicas de espectacularización de la violencia y a la reproducción de ciertos mitos y estereotipos de género, acordes a los intereses de lucro de las empresas periodísticas salteñas y a los supuestos que subyacen al uso de fuentes únicas de información, pertenecientes a instituciones policiales o judiciales, para representar estos hechos como acontecimientos meramente delictivos y aislados.

La presencia de ambas perspectivas yuxtapuestas al interior de las noticias de femicidios permitió dar cuenta de una disputa discursiva por el poder de la representación de estos hechos. La convivencia entre las viejas lógicas discursivas y la inserción de nuevos elementos, reflejaron los procesos de avances y las fuertes resistencias hacia los cambios de significación social en el espacio de los medios de comunicación. Estos funcionaron como cajas de resonancias de las demandas para la erradicación de la violencia de género, que se instalaron en la sociedad a nivel nacional y local durante el año 2015 por los activismos de género en las calles y la aplicación de políticas públicas, como el Decreto 2654/14 – Ley N° 7857 de Emergencia en materia de Violencia de Género en la provincia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Leguizamón, S. (2010). *Poder y Salteñidad. Saberes, políticas y representaciones sociales*. Salta: CEPHIA, Facultad de Humanidades.
- Atorressi, A. (1996). *Amarilla, blanca y nuevo periodismo: Texto, paratexto y contexto en tres estilos de la prensa*. En Atorressi, A. (eds.) *Los estudios semióticos. El caso de la crónica periodística*. Buenos Aires: Pro-Ciencia-CONICET, pp. 189-206.
- Bauso Beltrán, F. (2018). “*Saquen sus rosarios de nuestros ovarios*”: forma, contenido y disputa cultural en torno al aborto. *Revista Question*, Vol. 1, núm. 60, e109.
- Bidaseca, K. (2011). *Mujeres blancas buscando salvar a mujeres color café: desigualdad, colonialismo jurídico y feminismo postcolonial*. *Andamios Revista de Investigación social*, vol. 8, no 17, septiembre-diciembre. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Cebrelli, A. (2008). *El discurso y la práctica de la hechicería en el NOA: Transformaciones entre dos siglos*. Contribución al estudio de la heterogeneidad cultural. Córdoba: Alción.
- (2012). De feminicidios, abusos y otros demonios. *Creencias populares, pobreza y desigualdad en las crónicas policiales*. En Arrueta, C. y Brunet, M. (Ed.). *Fuentes Confiables. Miradas latinoamericanas sobre periodismo*. San Salvador de Jujuy: Ediciones DASS-UCSE.
- (2015). Saber, narrar, mirar. Disputa(s) por los saberes de/sobre los pueblos originarios chaqueños. *Una reflexión sobre la heterogeneidad socio-cultural. Actas de Jornadas Interdisciplinarias de Pensamiento Crítico Latinoamericano*, UNC/UNTreF, Agosto
- (2017a). Escrituras, cuerpos femeninos y medios. *El 8 M en Argentina. Improntas de la Historia y la Comunicación*, nro. 5. Centro de Estudios en Historia, Comunicación, Periodismo y Medios. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata.
- (2017b). Apariciones y (des)apariciones mediáticas. *Violencia contra la mujer en Salta ‘la linda’*. En García Vargas, Alejandra y Gaona, Melina (Ed). *Metáforas y figuras del NOA*. San Salvador de Jujuy: AveSol. Colección Académica.
- Cebrelli, A. y Arancibia, V. (2005). *Representaciones sociales: Modos de mirar y de hacer*. Salta: CEPIHA-CIUNSa.
- (2011). Las representaciones y sus márgenes. *(In)visibilidades, imágenes y narrativas en situación de frontera cultural. Reflexiones Marginales*. Revista de saberes de frontera, nro. 11. México: Universidad Autónoma de México.
- (2013). Representaciones nodales y narrativas nacionales. *Las luchas por las significaciones de las representaciones nodales*. Clase No 9 del curso Representaciones sociales y comunicación, Maestría en Ciencias Sociales. Buenos Aires: UNQ.
- (2015). Sobre y sub-exposición de los otros. *Representaciones nodales y construcción de visibilidades*”. VIII Seminario Regional Cono Sur ALAIC. Córdoba.
- Charaudeau, P. (2003). *El discurso de la información. La construcción del espejo social*. Barcelona: Gedisa.
- Corvalán, E. (2011). *La costumbre de violar niñas wichi*. *Revista Reflexiones Marginales*. Revista de saberes de frontera, nro. 10.
- Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires: Paidós.

- Filinich, M. I. (1998). *Enunciación*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Ford, A. (2001). *La marca de la bestia. Identificación, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Norma.
- García Vargas, A., Arrueta, C. y Brunet, M. (2009). *Medios Masivos: Tramas y complicidades en Jujuy. Una mirada desde la década del 90*. En Lagos M. (coord.) Jujuy bajo el signo neoliberal. San Salvador de Jujuy: EDIUNJu.
- Gomis, L. (1991). *Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente*. México: Paidós.
- Grimson, A. (2000). *Interculturalidad y Comunicación*. Buenos Aires: Norma, pp. 5-94.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: horas y HORAS.
- Lotman, I. (1996). *La semiosfera 1*. Madrid; Frónesis.
- Marafioti, R. (1997). *Recorridos semiológicos*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Martín-Barbero, J. (1999). *Globalización y multiculturalidad: notas para una agenda de investigación*. México: Gustavo Gili.
- (2003). De los medios a las mediaciones. *Comunicación, cultura y hegemonía*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, pp. 84-99;
- (2007). *Periodismo de calidad: debates y desafíos*. Buenos Aires: FOPEA/La Crujía.
- Morelli, M. y Rey, P. (2011). *La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Hallazgos del Observatorio de Medios - 2010*. En Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) *Los derechos de las mujeres en la mira*. Buenos Aires: Informe Anual de los Observatorios de Sentencias Judiciales y de Medios, pp. 19-43.
- Observatorio de jóvenes, comunicación y medios (2016). *Géneros y violencias en las narrativas mediáticas en la Argentina. Informe mensual de monitoreo de medios*. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <http://perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes/node/213>.
- Reguillo, R. (2007). *Saber y poder de representación: la(s) disputa(s) por el espacio interpretativo*. *Comunicación y sociedad*, nro. 9, pp. 11-33.
- (2008). Políticas de la invisibilidad. *La construcción social de la diferencia*, Clase No 5 del Curso Educación, Imágenes y Medios, Buenos Aires: FLACSO.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.
- (2007). *La nación y sus otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de identidad*. Buenos Aires: Prometeo.
- (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Verón, E. (1986). *La Semiosis Social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Barcelona: Gedisa.
- Wolf, M. (1987). *La investigación de la comunicación de masas. Crítica y perspectivas*. Buenos Aires: Paidós.
- Zurita, I. (2019a). Femicidios: Modos de visibilización en la agenda mediática salteña durante 2015. *Revista Question* Vol. 1, Num. 61. Revista especializada en Periodismo y Comunicación. Universidad Nacional de La Plata.
- (2019b). Feminidad(es) y masculinidad(es) de la violencia: Una aproximación al espesor temporal de las representaciones en las noticias de femicidios de la prensa. *Revista Millcayac*. Revista digital de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Cuyo.

EL ROL PROFESIONAL EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL DENTRO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ASISTENCIA ESTATAL

IGNACIO MANJARRÉS¹

1. Licenciado en Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta.

RESUMEN

La propuesta del presente trabajo de sistematización se encuentra enraizado en la práctica pre-profesional de las y los residentes de la licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta en el Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Familiar y de Género. Este artículo que resume el proceso vivido y analizado propone concentrar su contenido en la reconstrucción analítica de la práctica, en el cual se realiza una interpretación de su lógica con el objetivo de llegar a conclusiones prácticas y mejorar el trabajo que se realiza.

Dado el contexto de transición en el que se encontraba la institución, propició volcar la mirada sobre el dispositivo asistencial, razón de ser del Programa. Cuestionar la institucionalidad estatal y sus elementos constituyentes representa el ejercicio investigativo de este trabajo y el eje sobre el que se pone en sistema a los múltiples aspectos que resultaron transversales en el tiempo de residencia.

Importa ofrecer una perspectiva de análisis sobre la construcción de la problemática de la violencia de género que se opera desde la administración del Estado. Asimismo, sobre los sentidos que se imparten desde el accionar llevado a cabo por las políticas que buscan dar respuesta a dicha problemática social, discusión necesaria para avanzar en estrategias que disputen estos sentidos institucionalmente construidos.

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS PROPUESTOS

Esta sistematización enfoca la reconstrucción de la práctica sobre el rol profesional del Trabajo Social en la asistencia llevada a cabo por parte del Programa de Asistencia a Víctimas de Violencia Familiar y de Género. La asistencia se la concibe como la política social que desenvuelve el Estado para responder a las necesidades que demanda la problemática. Sin embargo, el dispositivo asistencial se encuentra atravesado por múltiples factores que condicionan su despliegue. Esta noción de heterogeneidad y de conjunto refieren a su comportamiento en tanto dispositivo. El mismo moldea al espacio profesional que, junto al elemento administrativo, ejecutan la política social. Y es dentro de este entramado que adquiere sentido hablar sobre el rol profesional.

El Programa de Asistencia a Víctimas de Violencia Familiar y de Género “brinda asesoramiento inicial, coordinando la atención al interesado y las derivaciones a otras áreas según corresponda”² esta función es la que determina su posición en los procesos de demanda y atención de situaciones de violencia familiar y de género; una atención de ‘primera línea’.

En breves palabras la residencia sobre la que se sistematiza se encontró signada por la mudanza del Programa de Asistencia a Víctimas de Violencia hacía una nueva dirección en conjunto con otros departamentos institucionales dirigidos al asesoramiento, contención y asistencia a víctimas de violencia de género y del delito de trata de personas. El edificio que nuclea estos servicios se denominó Polo Integral de las Mujeres, su construcción constituye una estrategia desde el ámbito público en dar respuesta a la puja que implica la problemática de la violencia de género, dado que el año 2018,

2. Carta de Servicios del Programa de Asistencia a Víctimas de Violencia Familiar y de Género.

momento en el que tiene lugar esta práctica; e renovaba por tercera vez el decreto que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género. Momento en el que confluye un aumento de los casos de violencia denunciados y de la tasa de femicidios.

Los percances relacionados a esta mudanza trajeron aparejado una menor cantidad de casos atendidos, afectando al ritmo de trabajo y a la incorporación de las y los residentes de trabajo social en la labor llevada a cabo por los profesionales. Este rol indefinido, en conjunto con la escasa actuación ejercida en el Programa invita a cuestionar, en primer lugar, la disponibilidad de la institución.

En segundo lugar, otro elemento determinante lo constituyó la modalidad que vehiculiza dicha asistencia. La misma se desarrolla mediante la acción de los equipos interdisciplinarios conformados por mujeres profesionales de abogacía, psicología y trabajo social. En las intervenciones llevadas a cabo se disponía la articulación en los equipos quienes actuaban desde su pertinencia disciplinaria. Sin embargo, los mecanismos institucionales obstaculizan la recuperación interdisciplinar en la administración de los casos. Observable en la confección de informes por área disciplinar y en el formato de los mismos.

Los informes son de carácter situacional, ya que se encuentran dirigidos a dar cuenta del hecho concreto de violencia, entonces con este propósito el eje del contenido está puesto en plasmar la interpretación de la situación que es demandada a atender. Se escinde de esta manera la recuperación de intervenciones y estrategias desarrolladas previamente, sumado a una tendencia en preponderar el saber legislativo en el armado de los informes. Estos factores predisponen intervenciones tecnicistas a ser desarrolladas por las profesionales, conllevando a la pregunta ¿Cuál es la función asignada a los profesionales? ¿Qué se espera de ellas en el dispositivo asistencial?

De esta manera, descubrir por qué la práctica se dio de este modo y no de otro, conduce a indagar particularmente sobre el orden institucional imperante y sobre la modalidad de ejecución de la asistencia que despliega la administración estatal. Siguiendo este orden es que se plantean los siguientes objetivos:

- Contextualizar los procesos de intervención profesional.
- Caracterizar las modalidades de intervención profesional de las trabajadoras sociales.
- Determinar cómo se desarrolla la función de asistencia del Trabajo Social en los procesos de intervención con los casos absorbidos por el Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Familiar y de Género.
- Proponer estrategias de intervención que complementen al rol asignado.

JUSTIFICACIÓN

Se plantea de esta manera lo imperioso de repensar y reflexionar sobre el actuar profesional y su inserción en la institución que lo emplea, rescatando la procesualidad de su trabajo y del contexto en el que se desenvuelve recuperándola mediante la herramienta de sistematización, en procura de diagnosticar la práctica profesional desde fuera de la misma. Esto con el objetivo de dar respuesta a la necesidad de construir un rol profesional que sea capaz de apoderarse de su accionar y direccionarlo en el sentido del cambio social³.

3. Concebido como la transformación de las modalidades en que se establecen y median las relaciones sociales, desde allí se apunta al desarrollo de una ciudadanía verdaderamente democrática.

Comprender más profundamente las prácticas con el fin de mejorarlas, éste es uno de los principales postulados del Maestro Antonio Ávila Sandoval, cuya propuesta metodológica es la que se sigue en este trabajo para sistematizar la práctica del Trabajo Social. El doctor mexicano elabora esta propuesta desde la experiencia docente en un curso de epistemología que imparte a alumnos de la maestría en Trabajo Social del Departamento de Desarrollo Social de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.

Desde dicha propuesta metodológica de sistematización el objeto está en captar la realidad en sus múltiples determinaciones, tratando de desentrañar cómo se tejen las diferentes dimensiones en que se puede descomponer lo social. Se trata en verdad de un proceso de investigación permanente, en el que la complejidad se torna un requisito transversal al proceso de conocimiento.

El proceso cognoscente enfoca aquí sobre los atravesamientos que surcan las problemáticas sociales actuales, circunstancias a las que se vinculan las nuevas formas de construcción del lugar de la intervención en lo social (Carballeda, 2018). Los problemas sociales son producto de un complejo proceso que integra lo real, lo simbólico y lo imaginario. La violencia en las tramas vinculares, su construcción como problema, es socialmente producido, es un trabajo colectivo de construcción de la realidad social. Su consagración en tanto problema social manifiesta un hiato, una ruptura, como un espacio imprevisto entre la realidad y una serie de expresiones valorativas y deseantes acerca de ella y se plantea como una necesidad de acción. Su misma enunciación en tanto problema intuye una proposición que genera distintas formas de resolución.

En este caso particular, las demandas sociales fuertemente impulsadas desde los movimientos feministas de la región, lograron colocar en agenda pública y más específicamente, en la agenda mediática, la cuestión de la violencia al interior del sanctum familiar. Estas demandas, se hallaron sujetas posteriormente a la construcción burocrática de los problemas sociales, afín a la filosofía predominante del Estado Moderno.

Es decir que su institucionalización responde a las mismas formas en que el conocimiento sobre lo social se despliega, a saber, de un modo descorporeizado y con pretensión de universalidad y objetividad. Estas características se refuerzan al considerar el particular desarrollo institucional que tuvo la administración estatal en la Argentina. Con el arribo del neoliberalismo como doctrina económica y política en los gobiernos de facto, crece la tendencia a agenciar estos problemas desde sus manifestaciones operando en ellas una culpabilización a los individuos y las familias que corren de eje la dimensión estructural que los mismos comportan.

Recuperar integralidad en la concepción que se maneja sobre las problemáticas sociales permitirá construir estrategias que contemplan su complejidad a manera de apartar el rol pretendido del Trabajo Social de un técnico dedicado a justificar la reproducción social de estos padecimientos. Labor indispensable para retomar lo instituido y potenciar lo instituyente.

METODOLOGÍA

El camino hacia la conceptualización de la experiencia parte del rescate de aquellos aspectos

nodales en el tiempo de residencia que, en una primera observación permiten acercarnos a la reconstrucción del sentido global de la misma.

Es de esta manera que se parte con una reconstrucción contextualizada de la conyuntura internacional, nacional, provincial e institucional acerca del eje vertebrador de la práctica que constituye la asistencia a víctimas de violencia familiar y de género. Es decir, tomando a la violencia familiar y de género como problemática sobre la que interviene el Estado y construye una determinada política social.

Avanzando en estas dimensiones, se inicia en captar las relaciones internacionales desde el desarrollo del poder hegemónico.

En Latinoamérica perviven estructuras económico-políticas determinadas por la experiencia colonial perpetrada por los actualmente llamados países desarrollados. Dentro de este sistema, los países de la región contribuyen al orden internacional en la provisión de recursos naturales y humanos, ocupando el primer eslabón en el sistema de división internacional del trabajo. Posición engendrada desde la operación de ecocidios y genocidios en pos del progreso en el pasado y del vanagloriado desarrollo en el presente. Es en este paradigma de organización mundial que se insertan los derechos humanos, proclamaciones sobre los atributos inmanentes de las personas por su condición en tanto persona.

Estas proclamaciones, que resultaron en herramientas legales de defensa y promoción, colocan al organismo estatal como su principal garante. Sin embargo, la legalidad de los mismos no condice con su legitimidad en su aplicación. El desarrollo histórico del Estado moderno se encuentra sujeto a las necesidades del capital financiero internacional al garantizar la continuidad de las relaciones coloniales. Las leyes se sostienen por la base social que las defiende, en este sentido, el papel de los trabajadores sociales resulta fundamental en tanto promotor de las mismas por su misma inserción como mediador entre las necesidades de la reproducción social y las urgencias que les demanda su trabajo con los sectores populares.

Con respecto al avance legislativo y la institucionalización de la violencia familiar y de género como problemática social es imprescindible nombrar en este proceso la irrupción de los movimientos de mujeres en el espacio público. Planteando, desde los albores de la revolución francesa (Amorós, 2000), luchas por la liberación de las mujeres, con especial énfasis en los patrones culturales que la originan y sostienen.

Desde la década de los 90' los países de la región del cono sur han desarrollado leyes nacionales para la protección de víctimas de violencia de género. Actualmente, dieciséis países latinoamericanos y caribeños cuentan con leyes contra la violencia hacia las mujeres y quince han avanzado en tipificar el feminicidio/femicidio en sus legislaciones (Ruíz & Garrido , 2018). Esto representa un paso importante, pero las brechas en la implementación refuerzan la impunidad social y jurídica en la erradicación de las violencias contra las mujeres. Sin un presupuesto adecuado y sin los mecanismos efectivos para la prevención y atención, la regimentación y su efectiva implementación no se concreta en términos reales.

Internacionalmente se destacan instrumentos normativos que plantaron las bases para el desarrollo legislativo de las naciones. En primer lugar, se destaca la Asamblea General de los Estados Ame-

ricos (OEA) en la cual se aprueba en el año 1994 “La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” conocida como “Convención de Belém do Pará”. Se reconoce aquí al ámbito privado familiar como pasible de injerencia pública, lo que implicó una politización de las cuestiones familiares y domésticas. Asimismo, el reconocimiento del espacio familiar permitió avanzar en legislaciones y prácticas institucionales dirigidas a la crianza y desarrollo de los niños y niñas. Como manifiesta la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, declarando a nivel internacional los derechos de niños y adolescentes, poniendo en valor el cuidado y crianza a cargo del Estado, las familias y la comunidad. En este camino, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por Naciones Unidas en 1979, le aportan al sistema jurídico de los países que los ratifican una nueva perspectiva en la redefinición de la relación histórica entre lo público y lo privado.

En la Argentina, las prácticas dirigidas sobre la institución familiar tuvieron una fuerte influencia de la Iglesia Católica desde su papel como regulador de las condiciones de marginación social. Esta intervención progresivamente se secularizó hasta que el Estado empezó a detentar, desde la administración judicial primeramente la preeminencia de la cuestión social. Con continuidades y alternancias entre gobiernos democráticos y autoritarios durante el siglo XX, el modelo neoliberal logra imponerse como doctrina de intervención estatal e instala un paradigma familiarista que apunta a la pontificación de lo privado, responsabilizando a la familia y desdibujando las responsabilidades públicas sobre las necesidades de los sectores que quedan por fuera de los mercados laborales y de consumo.

Las legislaciones específicas en la materia de violencia se concretan ya entrado el nuevo milenio, primeramente, con la sanción en el año 2009 de la Ley N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. El contexto en el que se dio este avance normativo estuvo atravesado por la influencia de los medios de comunicación masiva, el reconocimiento de la problemática de violencia desde los expertos y los reclamos pujantes de los movimientos feministas; aportando a la sensibilización de la población en torno a un lenguaje y sentidos específicos desde los que se interpela a la violencia familiar y de género como tema que requiere intervención pública.

En el mismo sentido, la legislación que contempla a los derechos de niños, niñas y adolescentes avanzó en sus consideraciones sobre esta población, reconociéndola como sujetos de derecho. La instauración del paradigma de protección integral, establecido mediante la Ley N°26.061 de “Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes” en el 2006; procura la puesta en marcha de políticas públicas integrales que promuevan los derechos de NNyA y éstas sean concretadas tanto por la nación, provincia y municipio. En este sistema se articulan otras normativas como la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral y los agregados que se incorporaron con la reedición del Código Civil y Comercial de la Nación ocurrida en el año 2015, en donde se sumaron regímenes especiales que reconocen el interés superior del niño, el reconocimiento de su autonomía progresiva y el derecho a ser representados o asistidos por profesionales especializados.

El trasfondo político-económico de los últimos años obligaron a una focalización de las políticas sociales y su desfinanciamiento causado por un regreso a la primarización de la economía, en un marco de recesión que ocasionó la agonía de variadas ramas industriales que empezaban a desarro-

llarse en el país. La crisis económica hacia fines del 2018 impactó en el índice de pobreza alcanzando al 32% de la población, mientras que la indigencia llegó a 6,7% de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina. Afectando con mayor intensidad a la región noreste del país, donde el 40,4% de la población no alcanza a cumplir sus necesidades básicas; y seguida de esta, se encuentra la región noroeste (34,5%). En correlación, las provincias con mayores tasas de femicidio son encabezadas por Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Misiones (Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, 2018). En conjunto con otros indicadores como la situación laboral y el acceso al sistema de seguridad manifiestan la afectación particular sobre la población femenina que ocupa un mayor porcentaje entre los vulnerados por la desocupación y la pobreza. (Nadur, 2016).

Enfocando en la provincia de Salta, en materia jurídica, es relevante mencionar el surgimiento de la Ley N°7.403 de “Protección de víctimas de violencia familiar” dando respuesta a un vacío legal de aplicación en la provincia sobre la materia. Dentro del poder ejecutivo, se pone en funcionamiento el denominado Programa de Prevención de Víctimas de Violencia iniciando su labor dirigido al trabajo preventivo en el ámbito comunitario, para luego integrar en sus funciones la asistencia con la incorporación de equipos profesionales. Posteriormente amplió su intervención hacia el desarrollo de trabajo articulado con las fuerzas policiales y los dispositivos de salud; propiciando la apertura de oficinas de violencia en las comisarías y al desarrollo de protocolos de acción en las instituciones de salud frente a las situaciones de violencia.

Se requirieron posteriormente contar con domicilios seguros para el resguardo momentáneo de las víctimas de violencia, función que cumplen las actuales casas de refugio y concretadas mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°2654/14 emitido con fuerza de ley -N°7857- en donde se declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, en el año 2014. Esto significó la introducción de la perspectiva de género en las intervenciones que enmarquen a la problemática.

En el Decreto se estipula una serie de medidas sujetas a cumplimentación en el plazo de dos años. Esta declaración se renovó en el año 2016 y luego en el 2018. El suceso dio lugar, también, a la creación de fiscalías y defensorías específicas en el ámbito judicial. Por otro lado, mediante Acordada de la Corte de Justicia N° 10.630 del 27/05/2010, se determina la creación de la Oficina de Violencia Familiar (OVIF); dedicado a la recepción de denuncias de hechos de violencia familiar en Sede Judicial, asesoramiento, labrado de actas y realización de informes psicosociales e informes estadísticos acerca del funcionamiento de la institución.

Otra normativa provincial de relevancia la constituye la Ley N° 7888 que establece los principios, garantías y el procedimiento de actuación judicial para la aplicación de la Ley Nacional 26.485.

Por último, interesa mencionar que el Programa de Asistencia a Víctimas de Violencia Familiar y de Género se encuentra constituido por un área técnica dedicada a la intervención en casos de violencia en los que se encuentren involucrados niños, niñas y/o adolescentes. Esta especificidad institucional se corresponde con el avance normativo mencionado anteriormente.

Al ubicar la dinámica de los procesos de la práctica en este contexto, es posible ofrecer un marco explicativo que lleve a conclusiones prácticas, reconstruyendo en sus distintas dimensiones un proceso en torno a un problema que afecta a grupos populares particulares. Aproximarse a los criterios

que generan la práctica y dar cuenta de sus mutuas interacciones son las particularidades que ofrece el trabajo de sistematización.

MARCO TEÓRICO

De acuerdo con lo recuperado, se explicita que el lugar histórico del Trabajo Social en Argentina, se encuentra determinado por su finalidad, la cual esta sujeta a las necesidades de reproducción social. Es decir que busca “incidir en la vida cotidiana de las personas para garantizar la reproducción de la sociedad en su conjunto” (Mallardi , 2017, p.87). Comporta, de esta manera, una relación de identidad con el trabajo. El trabajo en tanto actividad humana está orientada a la transformación de la naturaleza para la obtención de bienes de uso y la consecuente satisfacción de necesidades. La finalidad del trabajo se compone de posiciones teleológicas primarias, mientras que el Trabajo Social se compone de posiciones teleológicas secundarias, buscando operar en el modo de pensar y actuar de las personas que desarrollan las prácticas que garantizarían las primeras. Así es que se puede pensar al trabajo social, como complejo social⁴ y encarar una visión de la profesión cuya demanda social es encorsetar su quehacer dispuesto como instrumento de los procesos que moldean la forma en que se desarrolla y experimenta la necesidad (y satisfacción).

La finalidad en los procesos de intervención está asociada desde esta aproximación a la tensión existente entre las necesidades de la reproducción social y las respuestas elaboradas por el colectivo profesional. En otros términos, se podría plantear a esta tensión como el interjuego entre los objetivos institucionales y los objetivos profesionales, que a la vez se vinculan con las necesidades, visiones y objetivos de la población usuaria. Los procesos de intervención resultan síntesis de múltiples determinantes objetivos y subjetivos en donde la actuación del/la trabajador/a social está necesariamente polarizada por los intereses de las clases sociales fundamentales; reproduciendo los intereses contrapuestos del capital y del trabajo.

Los objetivos institucionales que enmarcan los requerimientos de la profesión se determinan a partir de la emergencia particular que tornó imperativa la intervención sobre la problemática de violencia familiar y de género institucionalizada como problemática social. Su construcción como tal interpela la gobernanza estatal por su propia condición de garante de los derechos humanos, es así que las definiciones sobre la misma y los modos de responder a estas situaciones configuran al agenciamiento que realiza la administración estatal. Operan acciones de orden comunicacional desde los diversos grupos de presión y entidades de la sociedad civil que participan en la construcción de la violencia como problemática, quienes a su vez otorgan más y nuevas formas de sentido.

En este aspecto se resalta de nuevo el carácter dinámico y heterogéneo en el desarrollo institucional en torno a la problemática social, pensarla en términos de dispositivo permite aproximar las lecturas a los procesos de comprensión, explicación e intervención (Carballeda, 2018). Al utilizar esta noción para sustantivar el funcionamiento institucional permite observarla capturada en una red, cuyos hilos son prácticas discursivas, regularidades, que rigen una dispersión, y en donde el soporte de las

4. Noción desarrollada por Lukács y recuperada por Manuel Mallardi para pensarlo al Trabajo social en relación a los elementos que convergen y otorgan significado social e histórico a la intervención, enmarcarla a la profesión primigeniamente como una relación social.

mismas lo constituyen las prácticas interventivas, entre ellas, el despliegue de la asistencia sobre las denominadas víctimas.

El Programa de Asistencia a Víctimas de Violencia Familiar y de Género de la Provincia de Salta estipula la ejecución de la asistencia basada en el accionar de equipos interdisciplinarios, quienes son responsables de asesorar, orientar y derivar de acuerdo sea la pertinencia de la acción. Sin embargo, la metodología aplicada en los equipos dista mucho de ser interdisciplinaria, la conformación de equipos por profesionales de diferentes disciplinas no constituye interdisciplina si no se dan un método bajo el cual converger en un producto. Las actuaciones se llevan a cabo disciplinariamente y desembocan en producciones de informes situacionales que luego serán derivadas a otras instancias. En estos informes se preponderan elementos normativos que permiten identificar el tipo de violencia y justificar la recomendación de acciones inmediatas, sin embargo, por este aspecto, se pierden lecturas que enriquezcan el análisis situado y permitan poner en contexto las intervenciones. Estas características responden al manejo burocrático de los casos que son demandados desde instancias estructurales en el agenciamiento del Estado.

La filosofía del Estado moderno está sujeta a los mandatos neoliberales en la gestión de la política social. La ausencia de competencias específicas en las distintas dependencias administrativas del Estado, dedicadas al tratamiento de la problemática de la violencia de género, conviene a la dilución de responsabilidades estatales. Así la modalidad en la que se vehiculiza la asistencia, produce recortes en las historicidades de las personas sujetas de intervención, lo que se refleja en las instancias de entrevistas en donde se enfoca sobre la situación de violencia ocurrida y no se produce un recupero de acciones anteriores, historias de vida, intervenciones sucedidas y estrategias implementadas por las mismas familias para la resolución de sus problemas. La ahistoricidad contribuye a la fragmentación de lo sujetos asistidos, este conjunto opera en la construcción de subjetividad y potencia la culpabilización individual/ familiar de la situación de violencia al no politizar la cuestión problemática. Las formas de abordaje están configuradas, en este sentido, por el tipo de población atendida, las diversas condiciones de presión y las adaptaciones institucionales a las múltiples expresiones contextuales y circunstanciales.

El recrudescimiento del neoliberalismo permea los modelos explicativos hegemónicos, tendiendo en consideración estas tendencias societales echan luz acerca de las acciones en la asistencia que construyen al otro cosificado. Y, a través de esta construcción, se formulan, consecuentemente, modelos explicativos que resultan en nuevas formas de justificación de la desigualdad. Asimismo, la preeminencia del marco normativo en la elaboración de informes sociales se explica desde los modos en que se encuentran afectadas las orientaciones de formación profesional por la valorización y jerarquización de unos conocimientos o ramas de saber, por sobre otras. Esta característica responde a la ontología del saber eurocéntrico alrededor del cual se erige la academia, cuya lógica es inculcable con la posibilidad de captación de la realidad como un todo orgánico (Lander, 2000).

La autonomía profesional se encuentra cercenada desde el tipo de trabajo que es demandado a resolver el Trabajo Social en los dispositivos de asistencia, en donde es imperante la resolución en condiciones de urgencia. Esta se une a la escasez de recursos para lograr la atención, configurando espacios profesionales que tienden a la burocratización de los casos y la alienación del rol profesional presente. Mientras los mandatos institucionales dirigen los esfuerzos a la construcción de

una imagen, o un personaje que, de cuenta de la gestión estatal en la problemática, representando acciones comunicativas destinadas a legitimar la acción estatal. Asimismo, hay una ausencia en la gestión de la comunicación interna en donde se despliega la verdadera asistencia, razón de ser del dispositivo. Cómo construimos autonomía en estas circunstancias es el cuestionamiento central al replantearnos el rol profesional de las y los trabajadoras/es sociales.

Remite este planteo a la cuestión de la finalidad en los procesos de intervención, en donde el otro elemento tensionante en conjunto con las necesidades de reproducción social, asociada a los objetivos institucionales, lo constituye las respuestas elaboradas por el colectivo profesional. Y particularmente a los proyectos profesionales que entran en juego en el diseño de estrategias para la cumplimentación de los objetivos de intervención. Pensar en la articulación de la finalidad de los procesos de intervención con los objetivos particulares hace surgir la discusión acerca de los valores que fundamentan la intervención, cuáles son los valores a los que se adhiere.

Al hablar sobre el rol profesional, concebido como la posibilidad de dar cuenta del ejercicio de la profesión y la capacidad de poder ejercerla, trae a primer plano el tema de la autonomía profesional. En este sentido, la política institucional a la que se supedita el quehacer del profesional del trabajo social conforma las condiciones laborales bajo las que se contrata a la mano de obra. Estela Grassi expresa sobre las causas estructurales y coyunturales que tensionan al rol profesional, entre los primeros se encuentra la naturaleza de la profesión determinada desde la incompatibilidad entre las tareas atribuidas y la ausencia de recursos necesarios para llevarlas a cabo. Así también, en la composición de su colectivo integrado mayoritariamente por mujeres, opera una extrapolación de las tareas atribuidas a las mujeres en el ejercicio profesional. En cuanto a los aspectos coyunturales, Grassi refiere sobre la posición ideológica de los agentes intervinientes y el tipo o característica de la institución. (Mallardi , 2017).

La vía por la que es posible superar estas situaciones límites y apuntar al logro del inédito viable se encuentra en analizar a la institución empleadora como territorio, en tanto devenir que está constantemente en elaboración.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Sintetizar aquí las conclusiones a las que se arribó con esta sistematización conducen indefectiblemente, por lo menos para la mirada de quien escribe, a explicitar las propuestas que viabilicen una estrategia impulsada desde el Trabajo Social para el mejoramiento en la calidad de la política social que busca dar respuesta a la problemática de la violencia familiar y de género. Correrse del lugar de tecnócratas y operadores burocráticos requiere de la superación de visiones hegemónicas sobre la ética profesional.

Operar este proceso valiéndose primordialmente de la articulación con las otras y los otros profesionales con los cuales se integran los equipos de intervención; así como también, con el conjunto de los/as trabajadores/as que comparten la vida cotidiana institucional.

Así es que la estrategia esta basada e incluir la perspectiva de análisis e intervención sobre la misma institución. Incitar a la revisión de esta dimensión de la cual son parte, fortalece la construcción de

espacios de supervisión/covisión que apunten a gestionar, de manera consciente y voluntaria, el discurso interno institucional. Esto se plantea con la finalidad de saldar las contradicciones que se institucionalizan desde la imagen predicada al exterior institucional, la cual determina los procesos de intervención. A la vez, dichos espacios de revisión permiten ‘cuidar a los cuidadores’; en tanto ámbito grupal que facilita la elaboración de todas las consecuencias negativas del trabajo. De este modo, es posible evitar que la violencia se instale y se reproduzca tanto a nivel personal, como con el equipo de trabajo y en la entrevista, con la persona asistida. La propuesta se sostiene desde una postura fundamentalmente ética, basada a partir de la práctica cotidiana. Ésta se plantea como un posicionamiento opuesto al sostenimiento de los valores tradicionales que forman parte del contenido formal y determinista de la ética -en tanto, valoración de los actos y comportamientos de las personas a partir de oposiciones binarias de supuesta validez universal-.

En esta línea, plantea Mallardi: “Frente a las limitaciones que imponen las condiciones adversas, la respuesta debe surgir de la articulación con otras profesiones y con el conjunto de los trabajadores” (Mallardi, 2017, p. 101). Es desde este conjunto desde donde se puede emprender e imaginar respuestas inéditas y viables que incidan positivamente en las limitaciones que imponen las condiciones laborales a las que se encuentran sujetas la calidad de los servicios sociales y prestaciones.

El recorte de realidad que realiza la institución, y que se asume por parte de las profesionales, reside en la exclusividad de su función asistencial. Cuando en la realidad, cumplen asimismo, funciones educativas dentro de las orientaciones brindadas y funciones de gestión, al movilizar recursos que se convierten en prestaciones de índole económica para la asistencia.

Reconocer esta multifuncionalidad que reside en su rol permite poner en práctica un mayor abanico de tácticas operativas, a la vez que aporta al autorreconocimiento del ejercicio de un rol multi-competente. Esto es la expresión de los procesos de flexibilización laboral a las que se encuentran sujetas. Los obstáculos a superar apuntan, principalmente, a la construcción de identidades que se politicen sobre el eje del trabajo y posibiliten la superación de la fragmentación cuya manifestación es multidimensional.

La restricción del rol profesional a su función de asesor/asistidor conlleva una asunción de tal función; da cuenta de un rol pasivo y subsidiario. Es así como contribuye a la despolitización de la profesión. Tal posición se ajusta idealmente al planteo de intervenciones que se agotan en la inmediatez, con objetivos a corto plazo, que favorecen a la reproducción de los problemas sociales. De esta manera, la intervención se torna asistencialista “cuando se limita a dar una respuesta inmediata, desconociendo las determinaciones contextuales, sin realizar un seguimiento de los resultados y cambios que se puedan producir en la vida cotidiana de los sujetos.” (Oliva & Gardey, 2017, p.69).

Es importante aclarar que la intervención de profesionales del Trabajo Social tiene una función asistencial en relación a los sujetos que requieren resolver situaciones de la vida cotidiana con componentes económicos, culturales, políticos y sociales, como ocurre con las víctimas de violencia. En estas intervenciones, se llevan a cabo gestiones que involucran la consecución y administración de recursos; y en muchos casos, comprende los recursos del propio agente profesional. Asimismo, la función educativa se desarrolla sobre el modo de pensar y actuar; éste se articula a las finalidades de la asistencia y gestión en los procesos de intervención. Es necesario recuperar la integralidad de las funciones que se depositan en el rol profesional y son ejercidos diariamente. Estas funciones

suponen la definición de objetivos que dan direccionalidad a la articulación de los actos que se constituyen en entrevistas, visitas, informes, derivaciones, coordinación, etc.

En resumidas cuentas, problematizar la intervención a partir del análisis de sus propios componentes, a manera de dotarla de complejidad, se direcciona en el sentido de recapturar la integralidad de las acciones, en donde las tácticas se encuentren enmarcadas en estrategias y éstas en diálogo con objetivos y finalidades del profesional.

Aspirar, entonces, a una finalidad que se plantee ampliar el acceso a las prestaciones, situándose en responder de la mejor manera a las víctimas de violencia familiar y de género, debe imperiosamente considerar que el profesional no solo tenga conocimiento de las características y variedad de los recursos existentes en su espacio ocupacional, sino que es indispensable que realice gestiones en otras dependencias e instituciones. Así también, resulta necesario reforzar la formación teórico-política de los y las profesionales de Trabajo Social, profundizando en los modos en que se llevan a cabo las estrategias que se articulan a la defensa de los intereses de las clases subalternas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amorós, C. (2000). *Feminismo y Filosofía*. Madrid: Síntesis.
- Carballeda, A. J. (2018). *El lugar, la palabra, la mirada y la escucha*. Buenos Aires: Espacio.
- Mallardi, M. W. (2017). *La intervención en Trabajo Social: mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional*. In M. Mallardi, *Procesos de intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico*. Buenos Aires: Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.
- Morín, E. (2001). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Morin, E. (2010). *Sobre la Interdisciplinariedad*. Disponible en: https://www.javeriana.edu.co/archivo/ahj2012/paginas/m_ins/doc_ins/o_uni/ORIENTACIONES/PDF_ORIENTACIONES/43.pdf
- Nadur, Y. (2016). *El Sistema de Pensiones en Argentina desde un enfoque de género: Un análisis sobre las reformas recientes y perspectivas futuras (1994-2015)*. In C. Ruíz Del Ferrier, & J. Tirenni, *El Sistema de Protección Social en la Argentina y en América Latina Contemporánea: el rol del Estado frente a la cuestión social* (pp. 47-58). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Flacso Argentina.
- Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”. (2018). *Femicidios en Argentina desde año 2008 a 2017*. Buenos Aires: La Casa del Encuentro.
- Observatorio de Violencia contra las Mujeres (2016). *A dos años de la Declaración de Emergencia en Violencia de Género*. Salta: Observatorio de Violencia contra las Mujeres.
- Oliva, A., & Gardey, M. V. (2017). *Componentes de la Asistencia Profesional del Trabajo Social*. In M. W. Mallardi, *Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico* (pp. 63-68). La Plata: Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

El observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVcM) de la provincia de Salta, fue creado para mejorar las respuestas del Estado, con herramientas técnicas para monitorear las políticas públicas, realizar investigaciones, producir datos y recomendar cursos de acción de las respuestas estatales en materia de violencia de género.

Desde su creación, a través de la Ley Provincial N° 7.863 de 2014, tiene entre sus funciones la de “Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia.” (Art. 3° Inc. b).

La Iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas. Se trata de un Fondo de la Unión Europea, para ser ejecutado a través del Sistema de Naciones Unidas. El presupuesto inicial global de la Iniciativa asciende a 500 millones de euros, de los cuales 55 millones de dólares se asignaron para América Latina. En América Latina la Iniciativa se concentra en la eliminación de la manifestación más extrema de la violencia, el femicidio. A nivel regional se seleccionaron, a partir de criterios mixtos, 5 países (Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México). Comenzó a implementarse en Argentina en 2019 en alianza con actores estatales, de la sociedad civil, sector empresarial, sindical y académico se propone como objetivo general prevenir, atender y sancionarla violencia contra las mujeres y las niñas.



[@ovcmsalta](https://twitter.com/ovcmsalta)

www.ovcmsalta.gob



[@SpotlightAmLat](https://twitter.com/SpotlightAmLat)

[SpotlightFinDeLaViolencia](https://www.spotlightinitiative.org/argentina)

www.spotlightinitiative.org/argentina



Observatorio
de Violencia contra las Mujeres



Iniciativa
Spotlight